

A.P.L.A.



Federación Nacional de
Asociaciones Profesionales
de Administradores de Loterías.

La Mesa de Asociaciones recibida por la Directora General de Ordenación del Juego.

Jueves, 5 de mayo de 2011, a las 11,30 horas

Una vez más Doña Inmaculada Vela Sastre tuvo la amabilidad de recibirnos. Se trataba de poner en claro algunos temas referidos a las Concesiones Administrativas y a los Juegos del Estado, en cuanto a su nuevo encuadre en la inminente Ley de Regulación del Juego.

Por La Mesa de Asociaciones su Presidente Manuel Izquierdo, explicó la necesidad de establecer un periodo de transición aceptable, comprensible y habitable para la mayoría de nuestro Colectivo. De forma que todos podamos contribuir desde bases razonables, al desarrollo de esta nueva etapa histórica. La nueva Sociedad Estatal para triunfar en su cometido, precisa inevitablemente del apoyo y el compromiso de la Red de Administradores, que como todos sabemos, representamos el 83% de la Producción de esta Empresa.

En lo referido a las Concesiones, se comprometió a plantear ante sus superiores una posible ampliación del periodo transitorio, (los dos años de la disposición adicional 34 Ley 26/2009), más acorde con lo que La Ley legisló para otras Concesiones (Estancos Gasolineras) en los que se estableció etapas de transición que ya van para 15 años y que no parecen haber resultado traumáticas para los colectivos implicados.

También dejó claro que su conexión con la Red Concesional es sólo la referida al ejercicio de la Potestad Sancionadora, pero que en todos los demás aspectos, el peso de la responsabilidad de gestión descansa sobre el Operador. Y que por lo mismo, los temas relacionados con la organización de la Red y sus garantías, debe ser tratado con los responsables de la Sociedad Estatal.

En cuanto a los Juegos del Estado, la nueva Ley de Regulación, hace desaparecer el carácter de Juegos Públicos. Pasando a ser Juegos sujetos a reserva de actividad, por lo que los premios quedan exentos de impuestos.

De igual forma desaparece la connotación de que los juegos del Estado sean "Monopolio Fiscal", o/y Renta Pública, al derogarse La Instrucción General de Loterías de 1956.

Por otra parte, sobre la negociación de las nuevas condiciones para este periodo transitorio, los representantes de La Mesa de Asociaciones, nos reuniremos con el presidente de SELAE, el miércoles 11 de mayo.

Unos y otros estamos obligados a entendernos.